

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021

Lic. Bladimir Zainos Flores
Presidente Municipal Constitucional

Directorio

Lic. Bladimir Zainos Flores
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Patricia Rivas Pérez
Síndico Municipal

Regidores

Dr. Javier Ixtlapale Serrano
Primer regidor

C. Marianella Hernández Lara
Segundo regidor

Lic. Edher Sánchez Rodríguez
Tercer regidor

C. Francisco Ixtlapale Pérez
Cuarto regidor

C. Dulce Hernández Santana
Quinto regidor

C. Raúl Morales Terán
Sexto regidor

Presidentes de comunidad

C. Carlos Xochihua Xochihua
Presidente de la comunidad de Atlamaxac

C. Indalecio Rojas Morales
Presidente de la comunidad de Xalcaltzinco

C. Alejandro Zempoalteca Sánchez
Presidente de la comunidad de Tlacochealco

Lic. Leydi Yoselin Viveros Guerrero
Presidente de la Colonia Guerrero

C. Juan Manuel Muñoz Lara
Presidente de la Colonia Las Águilas

Profa. Marvella Muñoz Meneses
Presidente de la Colonia Nueva Tepeyanco

Indice	Pág.
1. Presentación.....	6
2. Fundamento legal.....	6
3. Misión y Visión.....	9
4. Antecedentes.....	9
5. Ejes Rectores de Gobierno Municipal	16
Eje 1. Democracia participativa y estado de derecho.....	16
1.1. Gobierno y participación ciudadana	16
1.1.1 Administración municipal.....	17
1.1.2. Registro civil.....	17
1.1.3 Finanzas públicas.....	18
1.1.4 Rendición de cuentas.....	19
1.2. Eficiencia normativa, procuración, conciliación de controversias calificación y aplicación de sanciones.....	20
1.3. Seguridad pública y protección civil.....	20
1.3.1 Seguridad pública.....	21
1.3.2. Protección civil.....	22
Eje 2. Desarrollo económico sustentable.....	22
2.1. Fomento económico a la pequeña empresa	22
2.2. Fomento agropecuario.....	23
2.3 Turismo.....	24
2.4. Infraestructura para impulsar el crecimiento.....	25
2.4.1 Inversión en Obra pública enfocada al rezago social.....	25
Eje 3. Desarrollo social con fortalecimiento humano incluyente	32
3.1. Salud	32
3.2 Vivienda.....	33
3.3. Educación.....	33
3.4. Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.....	34
3.5 Instituto de la Juventud.....	35

3.6. Fomento y desarrollo cultural.....	36
3.7. Deporte y recreación.....	37
3.8. Mujer y equidad de género.....	37.
Eje 4. Medio ambiente.....	38
4.1 Políticas para el desarrollo de energías alternativas.....	38
4.2. Uso sustentable del agua.....	38
4.2.1 Agua potable y alcantarillado.....	39
4.3. Residuos sólidos.....	39
4.3.1 Limpieza Publica.....	39
4.3.2 Recolección de basura.....	40
4.4 Ecología.....	41
Eje 5. Desarrollo urbano y servicios públicos.....	42
5.1 Crecimiento Urbano Moderado.....	42
5.2 Vialidades, Equipamiento e Imagen Urbana.....	43
5.3. Servicios públicos	43
5.3.1. Alumbrado público.....	43
5.3.2. Parques.....	44
5.3.3. Panteones.....	45
5.3.4 Patrimonio Historico.....	45
6. Seguimiento, control de la gestión y evaluación del plan municipal de desarrollo.....	46
6.1 Control.....	46
6.2 Gestión.....	47

1. Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo es el rector de acciones que el Gobierno Municipal habrá de Desarrollar, haciendo uso de las atribuciones que la ley establece. Su instrumentación parte de las necesidades y aspiraciones de los que habitamos este Municipio, mismas que fueron planteadas de manera personal a través de un contacto directo con la población.

Nuestra principal preocupación es incrementar el desarrollo social y humano para mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la desigualdad social, que convierta las esperanzas en oportunidades para todos los que vivimos en este municipio, por ello nuestro trabajo habrá de orientarse a cumplir con estos propósitos.

En el Municipio, existe la necesidad de replantear la estructura de la administración pública para imprimirle eficacia y eficiencia a fin de establecer una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, una relación cimentada en el respeto, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Nuestro compromiso es alcanzar nuevos escenarios de crecimiento que nos permitan incorporarnos al desarrollo regional de esta zona del estado. Sumemos el sueño y la esperanza de nuestros niños; el ímpetu y arrojo de nuestros jóvenes; la voluntad, tenacidad y determinación de mujeres y hombres, así como la sabiduría de nuestros abuelos para alcanzar este propósito.

Por esta razón, el **Plan Municipal de Desarrollo** no sólo busca responder a estos anhelos que el sufragio libre y universal despierta en la sociedad, corresponde a sus representantes transformar la realidad social, sin trastocar los múltiples logros alcanzados colectivamente en el pasado. Su objetivo va más allá al implementar estrategias de planeación participativa que permitan a la población involucrarse en los procesos de determinación de las obras y los programas que se realizarán en su beneficio como son los proyectos productivos que coadyuvan en generar mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro Municipio.

2. Fundamento Legal

La obligatoriedad de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se determina que es el Estado quien debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, lo que conlleva necesariamente a fomentar el empleo, el crecimiento económico y la justa distribución de la riqueza entre la población, con el fin de permitir a los ciudadanos el pleno ejercicio de su libertad y dignidad.

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y La Carta Magna reconoce al Municipio como ente promotor del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito de su competencia.

A su vez, los Municipios tienen a su cargo el otorgamiento de los servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal, tránsito y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor en términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otros aspectos, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en el Artículo 99 de la Constitución, se estipula que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

En el Artículo 100 de la Constitución del Estado de Tlaxcala se establece como finalidad de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales la de orientar sus acciones para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado, dando prioridad a las zonas marginadas además, de establecer las formas en que deben aprovecharse los recursos y la infraestructura a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

La planeación del estado es regulada por el Artículo 255 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que señala: “La Planeación del Desarrollo estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del Poder Ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.”

Este Comité contará con un Comité Permanente, un Coordinador General, la Unidad de Control y Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, seguimiento y evaluación de los programas estatales y municipales.

En el Artículo 259 se consideran como facultades del Comité de Planeación las siguientes:

- I.** Coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo;
- II.** Proponer al Ejecutivo Estatal, y éste al Federal en su caso, los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento que se deriven de la planeación estatal y municipal;
- III.** Proponer, en su caso, las medidas jurídicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la planeación, y
- IV.** Establecer el sistema de organización, funcionamiento, y difusión en que se realizarán las consultas populares para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatal.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su Artículo 33 señala como obligaciones de los Ayuntamientos: formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia; participar con la federación y los estados cuando éstos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren; sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado para que este autorice y ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Artículo 92, determina que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan de Desarrollo Municipal, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Este Plan se evaluará y se dará seguimiento por el Cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

3. MISIÓN

Construir una Administración Municipal honesta, comprometida, responsable e incluyente integrada por un equipo eficiente que genere confianza y que promueva el desarrollo y bienestar económico, político y social del Municipio, en observancia al marco jurídico y normativo vigente.

VISION

Ser un gobierno democrático e incluyente que garantice el estado de derecho y la legalidad, reiterando su compromiso para ser una administración de puertas abiertas, que oriente los recursos públicos y el potencial comunitario de manera eficiente y en beneficio colectivo en forma honesta y transparente.

4. Antecedentes

Historia Prehispánica

En Tepeyanco se localizan los primeros asentamientos prehispánicos, a partir del establecimiento de los primeros grupos que desarrollan una agricultura incipiente 1800 –1700 a.c., y hasta la llegada de los españoles en 1519, pero sólo adquiere importancia en las fases Texcalac (650 a 1100 d. C.) y Tlaxcala (1100 a 1519-21 d. C.). La población que habitó el área del señorío de Tepeyanco (Topoyanco), entre el 900 y el 1519 d.c., fue la Teochichimeca, hablante de la lengua náhuatl.

Tepeyanco es un señorío que emerge hacia el final de la parte temprana de la fase Texcalac (650 a 900 d. C.) y adquiere plena presencia durante la parte tardía (900 a 1100 d. C.). El surgimiento de este señorío está íntimamente ligado a la caída de Cacaxtla, la que ejerció el control de la región durante la primera mitad de la fase Texcalac.

En cuanto a Tepeyanco, aunque también se ubicó en un lugar hasta cierto punto defendible, sin embargo, lo que lo hacía importante y de población numerosa fue la existencia de manantiales, buena tierra de labor y la presencia de la Laguna de Acuitlapilco generadora de buena cantidad de alimentos.

Para 1100 a 1519 los asentamientos de Tepeyanco acceden a la fase conocida como la cultura Tlaxcala “nombre que ha sido dado a un grupo de asentamientos humanos que comparten la misma cultura material, que conforman una serie de señoríos y que se distribuyen en un área determinada, con semejante tradición”. En este periodo Tepeyanco es uno de los señoríos más fuertes. Aparte de su ubicación geográfica, contaba con una

población numerosa, tendría un dominio importante en la región, a pesar que en las crónicas se mencionan en su mayoría a cuatro señoríos: Tepeticpac, Ocotelulco, Quiahuixtlán y Tizatlán.

Con la llegada de Hernán Cortés y su ejército a tierras tlaxcaltecas, se lleva a cabo una serie de enfrentamientos entre españoles y tlaxcaltecas. Una de las primeras batallas se realizó en Tecoac, dirigida por Xicohténcatl, hijo del gobernador de Tizatlán y Maxixcatzin de Ocotelulco. Es posible que algunos guerreros del señorío de Tepeyanco hayan participado en el ejército de Xicohténcatl. Aún más significativo resulta el hecho de que Tepeyanco aportó sus contingentes para las batallas que la alianza hispano-tlaxcalteca llevada a cabo en Cholula y Tenochtitlán, lo que queda de manifiesto con la participación del capitán TecapanecatlTenamazquiquiltecuhtli, que es a la vez señor de este cacicazgo, y quien posteriormente en el marco de la evangelización es mandado a ejecutar por Fray Martín de Valencia, acusado de practicar la idolatría. Tepeyanco constituyó uno de los señoríos importantes y de mayor población. Tepeyanco participó en la batalla de Cholula y la caída de Tenochtitlán el 13 de agosto de 1521. Ahí tuvieron una actuación destacada los generales tlaxcaltecas Cuamatzi, señor de Contla, Tecapanecatl de Tepeyanco y Acxotecatl de Atlihuetzía.

La Colonia

Las primeras construcciones conventuales que se efectuaron fuera de la ciudad de Tlaxcala en 1550 fue la de Tepeyanco y Atlihuetzía. El haber escogido estos dos sitios, ambos muy cercanos a Tlaxcala, dejó grandes porciones de la provincia sin frailes residentes; probablemente esto fue el resultado de las necesidades mayores de la población. La primera licencia para un monasterio de Tepeyanco se expidió desde 1542, pero los frailes se establecieron en forma permanente en 1544.

Tepeyanco se vio inmerso en esta situación, ya que viejas necedades indígenas fueron transferidas a los españoles a fines de los siglos XVI y XVII. Según los datos obtenidos en el Archivo General del Estado de Tlaxcala, que en el lapso de 1527 a 1597, se llevó a cabo una donación de tierras hecha por mujeres con nombres indígenas a Juan de Solís, que contaba con propiedades en Tepeyanco. Según los padrones de cabildo llevados a cabo para contar los tributarios de la Provincia en 1623, "San Francisco Topoyanco, cabecera de Ocotelulco, con 42 fojas y en ellos descritos dos mil setenta indios casados y cuatrocientos setenta y dos viudas y viudos".

En 1640, objeto de la renovación eclesiástica en Europa, llega a tierras tlaxcaltecas Juan de Palafox y Mendoza. Tepeyanco, a través de las autoridades virreinales, luchó por la elección de su alcalde, a pesar de que el Cabildo mantuvo trabas para evitar la elección, pero a pesar de todo, Tepeyanco ganó la gestión y en 1703 designó un alcalde y tuvo la jurisdicción de los pueblos que dependían de la parroquia de Zacatelco. Por breve tiempo Tepeyanco tuvo la jurisdicción civil de San Juan, San Lorenzo, Santo Toribio, Santa Catarina, San Marcos y San Antonio, pues Zacatelco defendió sus intereses y su territorio eclesiástico, hasta lograr el derecho de elegir a su alcalde. Un testigo confirmó que "Topoyango forzaba a los pueblos de su jurisdicción a darles servicios personales y otros reconocimientos y derramas". En realidad, Topoyango no hacía más que ejercer su antiguo dominio sobre sus sujetos, conforme la organización política indígena. Santa Inés, con el simple argumento de contar con suficientes tributarios, ganó en 1723 el derecho de formar "República" o elegir a un alcalde y sus regidores. Así, la estructura civil y eclesiástica, estarían vinculados y asentados en una misma cabecera, pero no sería Tepeyanco.

La Independencia

El estado se divide en siete partidos que son: Tlaxcala, Ixtacuixtla, Nativitas, Huamantla, Chiautempan, Tlaxco y Apizaco. En el partido de Nativitas quedaría sujeto Tepeyanco. Durante el siglo XIX, Tlaxcala presentaría

varios cambios en cuanto a su organización administrativa y jurídica. Primero, es dividida en partidos con nombramientos de territorio federal, para 1834-1835, durante el gobierno de Santa Anna, se convierte en centralista, con un distrito sujeto al departamento de México y gobernado por un prefecto. En Tlaxcala, se forman tres partidos para su mejor administración: Tlaxcala, Huamantla y Tlaxco. En el primero, se encontraría Tepeyanco. Con el derrocamiento de Santa Anna, retorna al federalismo, considerado como territorio y gobernado por una diputación y un jefe político.

La Reforma

En Tepeyanco, se realizó una batalla entre liberales y conservadores, lo que atestigua que Tlaxcala participó en la lucha armada.

La acción de armas se desarrolló el 26 de diciembre de 1859, en la población de Tepeyanco, y salieron triunfantes los liberales, destacándose por su valor, los capitanes Fernando de Nava y Rafael Cuéllar, que ocasionaron la muerte del conocido conservador Antonio Daza y Argüelles". En 1868-1872 Miguel Lira y Ortega divide el estado en cinco distritos, cuyas cabeceras serían: Tlaxcala, Tepeyanco, Huamantla, Tlaxco y Calpulalpan. Tepeyanco retorna el nombramiento de cabecera, que desde la colonia le fue adjudicada a Zacatelco, por más de un siglo.

La vida social en Tepeyanco seguía basándose en la economía agrícola, de las haciendas cerealeras, y en la producción de auto abasto, generada por los pequeños propietarios, quienes complementaban sus ingresos con la manufactura de paños. Esta última era una actividad doméstica y artesanal, que dependía de la materia prima que le vendían las haciendas, y al adquirir la materia prima en Puebla, los artesanos de Tepeyanco adquirieron una relativa independencia para comprar sus insumos y vender su tejido al mercado poblano. A pesar de todo, la agricultura continuó siendo la base de su economía.

El Porfiriato

A los problemas de tierras había que sumar los que surgían por el uso de recursos naturales, como el agua por ejemplo. "La población de Acuitlapilco, consiguió del gobierno el reconocimiento de su propiedad sobre las aguas de la laguna del mismo nombre, frente a las pretensiones que también tenían sobre ellas los de Tlaxcala y Tepeyanco", sin embargo Tepeyanco retiene mitad de propiedad de la laguna, como parte de la comunidad de Santiago Tlacoachcalco.

La Revolución Mexicana

En ese mismo año Tepeyanco tiene serios conflictos con Santa Isabel Xiloxotla, uno de los pueblos que estaban en su jurisdicción, ambos se disputarían las tierras de la Hacienda Santa Ana los molinos, situación que perduraría varios años. Hasta que en 1924 son cedidos a Santa Isabel con el desacuerdo de Tepeyanco.

Época Contemporánea

El crecimiento demográfico de Tepeyanco permitió la constitución del municipio de Santa Isabel Xiloxotla y San Juan Huactzinco. Actualmente, el municipio de Tepeyanco es cabecera municipal de San Cosme Atlamaxac, San Pedro Xalcaltzinco, Santiago Tlacoachcalco y los barrios de La Aurora, las Águilas y Guerrero. Los habitantes de Tepeyanco se dedican fundamentalmente al cultivo del maíz, frijol, verduras y frutas, sin

olvidar la producción de aguacate, conocida como la variedad Tepeyanco a nivel nacional e internacional; otros más laboran en las fábricas más cercanas en el corredor industrial de Xiloxotla, Chiautempan, Xicohtécatl y Puebla. También se desempeñan actividades profesionales como la del magisterio y otras de carácter universitario.

Toponimia

La palabra **Tepeyanco**, proviene del náhuatl y se aceptan dos versiones para su significado: una es «en el cerro nuevo» y la que se traduce como *en el pueblo nuevo*, dependiendo si se consideran los vocablos *tépetl, cerro*, o *tepec*, «lugar poblado».

También Tepeyanco puede significar lugar de *olas topoyas* ya que algún tiempo atrás ese tipo de fruta se daba en este lugar.

Localización Geográfica

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 260 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Tepeyanco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 15 minutos latitud norte y 98 grados 14 minutos longitud oeste.

Localizado al centro sur del estado, el municipio de Tepeyanco colinda al norte con los municipios de Tlaxcala y Santa Isabel Xiloxotla, al sur colinda igualmente con los municipios de Zacatelco y Santa Cruz Quilehtla, al oriente se establecen linderos con los municipios de Teolocho y Acuamanala de Miguel Hidalgo, asimismo al poniente colinda con los municipios de San Jerónimo Zacualpan y San Juan Huactzinco.

Extensión

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Tepeyanco comprende una superficie de 16.58 kilómetros cuadrados.

Es uno de los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala dentro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la población total municipal es de 12 047 habitantes, su cabecera es la localidad de Tepeyanco. El municipio es parte de la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala.

Localidades

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el territorio del municipio hay un total de 18 localidades, la población de las principales localidades, para el año 2010 era la siguiente:

Localidad	Población Total
Tepeyanco	3 223
San Cosme Atlamaxac	2 364
San Pedro Xalcaltzinco	2 025
La Aurora	1 192
Santiago Tlacoachcalco	1 082
Colonia Guerrero	620

Orografía

El municipio tiene tres formas de relieve: Zonas planas, abarcan el 75.0 por ciento de la superficie municipal, se ubican en Atlamaxac, Xalcaltzinco y parte de Tepeyanco. Zonas accidentadas, comprenden aproximadamente el 15.0 por ciento de la totalidad de la superficie, se localizan en la cabecera municipal y en Tlacoachcalco. Zonas semiplanas, ocupan el 10.0 por ciento restante de la extensión, se ubican en la Aurora, parte de Tlacoachcalco y Colonia Guerrero.

Clima

En el municipio de Tepeyanco, el clima se considera semiseco templado, con régimen de lluvias en los meses de mayo a septiembre y parte de octubre, la dirección de los vientos en general es de sur a norte. Los meses más calurosos son de febrero, marzo y mayo. Igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 23.9 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 2.8 grados centígrados como mínima, hasta los 27.6 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio mínima registrada en el municipio es de 1.8 milímetros y la máxima de 249.6 milímetros.

Flora

La vegetación silvestre de este municipio, está fuertemente perturbada por el crecimiento urbano, encontrando algunos vestigios de vegetación de galería constituida de ailes (*Alnusacuminata*), fresnos (*Fraxinusuhdei*), sauces (*Salixbonplandiana*), ahuehuetes (*Taxodiummucrunatum*) y álamo blanco (*Populus alba*). En la vegetación secundaria, es frecuente encontrar cedro blanco (*Cupressusbenthamii*), zapote blanco (*Casimiroaedulis*), pirul (*Schinus molle*), tepozán (*Buddleia cordata*), capulín (*Prunusserotina*) y tejocote (*Crataeguspubescens*). En la flora urbana y suburbana abunda el aguacate (*Persea americana*) y especies introducidas como el trueno, la casuarina y el eucalipto.

Fauna

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo: conejo (*Silvilagusfloridanus*), liebre (*Lepuscalifornicus*), ardilla (*Spermophilusmexicanus*), cacomixtle (*Bassariscusastutus*), tlacuache (*Didelphismarsupialis*), tuza, sencuate y salamandra.

Hidrografía

Los recursos hidrográficos del municipio se constituyen por arroyos de caudal permanente en la localidad de Xalcaltzinco; arroyos con caudal sólo durante la época de lluvias en la zona de Tepeyanco, Atlamaxac, Tlacoachcalco en el cual se encuentra parte de la Laguna de Acuitlapilco y las colonias La Aurora, Bosques y Vacaciones.

Población Socio demográfica

La población total del municipio en 2010 fue de 11,048 personas, lo cual representó el 0.9% de la población en el estado.

En el mismo año había en el municipio 2,316 hogares (0.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales 552 estaban encabezados por jefas de familia (0.9% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.7 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.3 integrantes.

En 2010, 5,655 individuos (50.4% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 4,826 (43%) presentaban pobreza moderada y 828 (7.4%) estaban en pobreza extrema.

Educación

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 9.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8.8 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con nueve escuelas preescolares (1.1% del total estatal), ocho primarias (1% del total) y cuatro secundarias (1.1%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.6%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 13.4% de la población, lo que significa que 1,507 individuos presentaron esta carencia social.

Salud

Las unidades médicas en el municipio eran tres (1.1% del total de unidades médicas del estado).

El personal médico era de 22 personas (0.8% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 7.3, frente a la razón de 10 en todo el estado. Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 46.7%, equivalente a 5,231 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 62.8% de la población, es decir 7,044 personas se encontraban bajo esta condición.

Vivienda

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 7.8% (870 personas).

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 13.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,525 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24.5%, es decir una población de 2745 personas.

Fiestas, Música, Danzas y Tradiciones

En el Estado de Tlaxcala las danzas y la música típica tradicional, se relacionan primordialmente con las festividades religiosas paganas y con las festividades del carnaval. Ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo tlaxcalteca. La música y las danzas se heredan de una generación a otra ya sea como danzante o como intérprete, aunque los que participan directamente son realmente grupos reducidos de personas, una gran parte de la población de cada comunidad participa tradicionalmente como espectador o colateralmente en la organización y preparación de los festejos.

Festejos de carnaval

Las mujeres del cuadro llevan un vestido y zapatos blancos. Los hombres del cuadro están vestidos con una chaqueta, zapatos, pantalón corto negro, sombrero con una pluma, careta o máscara. En temporada de fiesta carnavalesca se usa el traje de charro, que consiste en penacho de plumas multicolores, paño o capa bordada con motivos patrióticos o religiosos, máscaras de madera tallada, chicote y látigo (que simboliza a una culebra) y botas.

Festejos al Patrono del lugar

El día 4 de octubre se festeja al santo patrono San Francisco de Asís. Esta celebración da inicio el día 3. Las danzas son acompañadas con música que corre a cargo de una banda de música de viento.

Durante el domingo se escucha a la banda de música y el teponaxtle ubicados en el atrio de la iglesia durante todo el día de feria se instalan juegos mecánicos en el centro de la población, futbolitos, tiro al blanco, puestos de fruta, de dulces, de juguetes de plástico, de loza, de comida y del tradicional pan de fiesta.

Artesanías.

En Tepeyanco se confeccionada a mano las vistosas capas y los sorprendentes bordados que utilizan como parte de su vestimenta, los huehues en los festejos del carnaval.

Gastronomía

Se elaboran una gran variedad de platillos de la comida mexicana: dentro de los que podemos mencionar el mole, barbacoa de carnero y mixiote, guacamole, tamales, salsa roja y verde.

Dulces Típicos

También se elaboran dulces tales como conservas de frutas regionales en almíbar y buñuelos de harina de trigo. La bebida heredada, que se considera indispensable en el acompañamiento de la comida típica, el tradicional pulque natural o "curado" de frutas.

5. Ejes de Gobierno Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 se integra por cinco ejes rectores. El número uno representa la parte adjetiva del gobierno, es decir la forma en que la institución se organizara para cumplir con sus metas, los cuatro ejes siguientes comprenden las actividades sustantivas del gobierno municipal, es decir los aspectos y temas sobre los cuales incidirá la labor gubernamental en el municipio.

Con el propósito de que las acciones de las dependencias municipales respondan efectivamente a los objetivos del gobierno de Tepeyanco, se formularan los programas correspondientes, en los que se incorporaran de manera ordenada los planteamientos recogidos de la población, optimizando la infraestructura ya existente para aprovechar mejor los recursos y de esta manera hacerlos llegar a quien mas lo necesita.

Eje 1. Democracia Participativa y Estado de derecho.

En materia de Administración e Innovación y Estado de Derecho consiste en impulsar una gestión institucional responsable con la participación de todos los actores locales y municipales, un gobierno eficaz y eficiente basado en la legalidad y el respeto a las libertades y garantías individuales, comprometiendo a los servidores públicos a desempeñar sus funciones con profesionalismo, honestidad, ética y vocación de servicio.

Bajo este enfoque se promoverán acciones de transparencia y rendición de cuentas. La transparencia implica entre otros aspectos, facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública que genera las unidades administrativas municipales.

El propósito es promover, programas proyectos y políticas públicas con participación de la ciudadanía y así buscar generar el bienestar social y aseguren la sustentabilidad financiera en el cumplimiento de objetivos y metas del Gobierno, respondiendo a las expectativas de la población.

1.1 Gobierno y Participación Ciudadana

El Municipio de Tepeyanco requiere de un gobierno incluyente con un perfil humanista que le brinde a la sociedad mecanismos de participación, facilitando la rendición de cuentas y fomente el interés de la ciudadanía en los asuntos del gobierno.

Objetivo

Emprender una administración municipal con visión integral e incluyente, en donde la rendición de cuentas, la participación y atención a la ciudadanía sean parte fundamental en el ejercicio gubernamental.

1.1.1 Administración Municipal

El manejo de las finanzas públicas será una prioridad de la presente administración municipal, por lo que la recaudación, administración y ejercicio de los recursos se realizará de acuerdo al marco jurídico vigente, poniendo especial énfasis en la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos que ingresen al municipio, así como del ejercicio, aplicación de recursos y programas públicos.

Objetivos

Constituir un gobierno democrático, dinámico y proactivo, abierto al dialogo, que promueva la participación ciudadana.

Brindar un servicio de calidad, que dé respuesta oportuna a las demandas sociales.

Recaudar, administrar y ejercer los recursos públicos para impulsar el desarrollo integral del municipio, cumpliendo en todo momento con el marco jurídico y normativo vigente.

Rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos públicos, a fin de impulsar el desarrollo integral del municipio.

Líneas de Acción

1. Promover el desarrollo local, mediante la implementación de políticas públicas eficientes, procesos administrativos de calidad y manejo honesto de los recursos económicos, materiales y humanos disponibles.
2. Implementar una coordinación de gestión de recursos económicos y programas que otorgan el gobierno estatal y federal, para un mejor desarrollo económico, y social del Municipio.
3. Coordinar las actividades gubernamentales con las distintas áreas administrativas.
4. Formular proyectos reglamentos y disposiciones que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal.
5. Firmar convenios con dependencias públicas, estatales y federales para fortalecer el desarrollo Municipal.
6. Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos a través de indicadores estratégicos y de gestión.
7. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación, ejercicio de programas y recursos.

1.1.2. Registro Civil

Es una institución de orden público y de interés social por el cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y publicita los hechos y actos constituidos, modificativos o extintivos de los ciudadanos en el Municipio.

Objetivos

Agilizar el trámite para la expedición de actas, a partir de un sistema confiable y oportuno, así como acercar los servicios del Registro Civil a la población que ha quedado al margen de la obtención de los beneficios que le proporciona la regularización del registro de su estado civil.

Estrategias

Acceder a la modernidad administrativa del Registro Civil, para que su funcionamiento y operatividad se suscriba a los actos y hechos del estado civil de las personas.

Líneas de Acción

1. Contar con personal suficiente y capacitado en la oficialía de registro civil.
2. Aprovechar las campañas gratuitas de regularización de estado civil de las personas.
3. Brindar a la población servicios confiables de inscripción y certificación de actos del estado civil.
4. Revisar que los libros de actos del estado civil en buen estado.
5. Establecer un sistema que cubra las necesidades de captura de datos que reconozca los formatos oficiales que se expiden.
6. Implementar un programa para digitalizar los datos y libros de registro.

1.1.3 Finanzas Públicas

Objetivo

Mejorar la recaudación tributaria y aplicar de manera eficiente los recursos asignados con lo cual se lograra un mejor desarrollo integral del municipio, además de presentar la cuenta pública en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

Estrategia

Fomentar en la ciudadanía una cultura de pago para incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando e innovando los procesos administrativos, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

Líneas de Acción

1. Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones

2. Optimizar el gasto mediante el desarrollo de acciones de racionalización y transparencia en el manejo de los recursos.
3. Atender con oportunidad, calidez y eficiencia a los ciudadanos.
4. Elaborar los instrumentos, manuales, calendarios y formatos para la integración de la cuenta pública.
5. Distribuir el presupuesto de las áreas por centro de costos, capturarlo en el sistema de contabilidad gubernamental y vigilar su cumplimiento.
6. Entregar la Cuenta Pública Municipal en tiempo y forma.
7. Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
8. Establecer convenios de coordinación administrativa y fiscal con el Estado y la Federación que consoliden la prestación de servicios, aumenten la recaudación efectiva.

1.1.4 Rendición de Cuentas

OBJETIVO

Informar periódicamente a la población sobre las acciones emprendidas a fin de transparentar la aplicación de los recursos.

Estrategia

Difundir a través de la página Web la información establecida por la Ley de Acceso a la Información, así como las acciones de gobierno, atendiendo las solicitudes de información de los ciudadanos.

Líneas de Acción

1. Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas a través de la generación y publicación en la página Web la información sobre el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
2. Hacer partícipe a la sociedad de las decisiones y acciones de gobierno implementadas por el Ayuntamiento.
3. Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
4. Encauzar a los servidores públicos a atender las quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía para que proporcionen una atención eficiente y eficaz con responsabilidad y compromiso

1.2 Eficiencia Normativa, Procuración, Conciliación de Controversias Calificación y Aplicación De Sanciones.

Objetivo

Planear, organizar, crear, dirigir y controlar la administración, procuración e impartición de justicia mediante la actualización y aplicación de leyes, reglamentos, procedimientos y políticas sin trasgredir los derechos humanos y en defensa de los intereses del municipio mediante acciones orientadas para lograr una Administración Municipal de calidad y actualidad.

Estrategia

Mantener la paz social, el respeto de la legalidad, la resolución de los conflictos y la defensa de los intereses del municipio, mediante el trabajo coordinado entre el Ejecutivo Municipal, los miembros del Cabildo y los Ciudadanos del Municipio.

Líneas de Acción

1. Proporcionar asesoría legal a los ciudadanos y a las diversas áreas del Ayuntamiento para la actualización de reglamentos, la celebración de convenios y contratos.
2. Actualizar el marco jurídico municipal, con la creación o modificación del Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento Interno y la Normatividad necesaria para el mejor desempeño de las funciones municipales.
3. Hacer eficiente la Mediación y Conciliación de Conflictos.
4. Proteger mediante acciones legales los intereses y el patrimonio del Ayuntamiento, enviando los requerimientos solicitados por las autoridades jurisdiccionales en tiempo y forma, contestando los procedimientos Jurídicos promovidos en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento.
5. Aplicar y vigilar, las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el ayuntamiento garantizando la tranquilidad y seguridad de las personas.

1.3 Seguridad Pública y Protección Civil

La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. La presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de los ciudadanos del Municipio a través de la capacitación y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, además de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes mediante la instrumentación de políticas para la prevención de desastres originados por la naturaleza y el ser humano.

1.3.1 Seguridad Pública

Es un deber prioritario de este gobierno, proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser.

Objetivo

Mejorar las condiciones de seguridad así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, lograr mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social.

Estrategia

Mejorar la seguridad pública en todo el Municipio mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.

Líneas de Acción

1. Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
2. Seleccionar, evaluar, registrar al cuerpo de seguridad pública
3. Renovar el Parque vehicular asignado a seguridad publica.
4. Realizar rondines planeados y coordinados por las localidades.
5. Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policiacos.
6. Instalar el servicio de teléfono de atención ciudadana para promover la denuncia ciudadana.
7. Fomentar la cultura de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
8. Implementar el Programa en el cual se asignará a las escuelas e instituciones educativas, mayor vigilancia policíaca durante la hora de entrada y salida de los alumnos.
9. Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
10. Elaborar, fortalecer, actualizar el marco jurídico reglamentario en materia de seguridad y vialidad.
11. Promover convenios intermunicipales con los municipios colindantes para integrar un programa de colaboración.

1.3.2 Protección Civil

Es el conjunto de normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan en forma coordinada y concertada, la sociedad y las autoridades, con el propósito de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de desastre provocado por agentes naturales o humanos.

Objetivo

Implementar acciones que tengan la finalidad de proteger la integridad física y patrimonial de las familias del municipio.

Estrategia

Aplicar el Programa de Protección Civil municipal vigilando la aplicación de la ley y desarrollando acciones para prevenir riesgos capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.

Líneas de Acción

1. Establecer una Coordinación con el Instituto Estatal de Protección Civil al igual que con las unidades Municipales con los que colinda el municipio, con el fin de incrementar el apoyo hacia la población en casos de emergencia.
2. Organizar simulacros en los centros escolares del Municipio, empresas y espacios públicos.
3. Capacitar al personal de Protección Civil en cursos, primeros auxilios, manejo y control de incendios, sistemas de evacuación, entre otros.
4. Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un siniestro o desastre, a fin de verificar la realización de las acciones que procedan.

EJE 2: Desarrollo Económico Sustentable

El desarrollo económico es una actividad sustantiva y prioritaria que deberá ser el principal instrumento para mejorar las condiciones de producción e ingresos en las familias, para ello el Gobierno Municipal establecerá los mecanismos e instrumentos de participación y beneficio colectivo, buscando obtener mejores niveles de competitividad con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2.1. Fomento Económico a la Pequeña Empresa

Fomentar la actividad industrial, impulsando y coordinando mecanismos con las diferentes dependencias.

La estructura productiva que enfrentan los productores son cuellos de botella por la descapitalización, desventaja ante el intermediarismo, deficientes canales de comercialización y falta de opciones productivas.

Objetivo

Promover la reactivación económica del Municipio, para fomentar el desarrollo local, realizando programas en coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada para mejorar las condiciones de vida de la población.

Estrategia

Impulsar el crecimiento y desarrollo de la micro y, pequeña empresa, el comercio y los servicios, desarrollando acciones de vinculación entre los empresarios, las instituciones federales y gubernamentales para la gestión, capacitación y asesoría.

Líneas de Acción

1. Fomentar la actividad industrial con criterios de rentabilidad y generación de empleos.
2. Sistematizar información de potenciales proyectos productivos que pueden canalizarse a apoyos federales.
3. Programar talleres de capacitación para el manejo de empresas familiares con criterios empresariales.
4. Programar talleres de sensibilización con enfoque de género en los criterios de asignación de apoyos a proyectos productivos.
5. Gestionar financiamiento y canalizar recursos de inversión para proyectos productivos en la zona rural y urbana, con enfoque de género.

2.2. Fomento Agropecuario

Objetivo

Apoyar y Fomentarla actividad agropecuaria en el Municipio como opción productiva y de generación de empleo

Estrategia

Promover la producción, el financiamiento, la comercialización en opciones productivas agropecuarias con uso intensivo del suelo, estableciendo convenios de colaboración con programas Estatales y Federales de apoyo al campo y de opciones productivas.

Líneas de Acción

1. Gestionar asesoría y apoyo técnico para mejorar los procesos en la actividad agropecuaria.
2. Atender demanda y gestionar apoyos de financiamiento para equipamiento a agricultores.

3. Gestión de mejoramiento de caminos y brechas que llevan a los campos de cultivo
4. Gestión de semilla fértil mejorada para la siembra
5. Generar las condiciones para que los productores obtengan mejores cosechas, productos y ganancias.
6. Gestionar la promoción y venta de los productos agrícolas a través de la Secretaria de Economía del Estado.

2.3. Turismo

El municipio, cuenta con recursos potenciales para conformar una oferta turística considerable, y para muestra tenemos el ExConvento, pero sin duda, una preocupación de los habitantes es que esta actividad no se difunda bajo principios de sustentabilidad de los recursos naturales y la cultura local.

En el Estado de Tlaxcala como en el Municipio de Tepeyanco, las danzas y la música típica tradicional, se relacionan primordialmente con las festividades religiosas paganas y con las festividades del carnaval, ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo Tlaxcalteca.

Objetivo

Capitalizar los recursos y esfuerzos para la promoción y desarrollo del sector turístico, mediante acciones de planeación y promoción, como un medio para propiciar la inversión y generación de empleos.

Estrategia

Considerar como parte de la economía del municipio al sector turístico para que se convierta en una opción rentable que garantice la tranquilidad social, el respeto al paisaje y a los sitios de recreación.

Líneas de Acción

1. Promover un programa de turismo Municipal.
2. Ofrecer difusión turística a través de la página web del Municipio.
3. Promover un programa de turismo alternativo explotando recursos como las fiestas y tradiciones.
4. Coordinar los servicios públicos para la adecuada atención al turista
5. Gestionar el apoyo y asesoramiento en las acciones de promoción y difusión turística a través de la Secretaria de Turismo.

2.4 Infraestructura para impulsar el crecimiento

Propiciar en el Municipio la inversión que coadyuve al fortalecimiento de los sectores estratégicos de servicios, comercio y turismo.

2.4.1 Inversión en Obra pública enfocada al rezago social

Las obras públicas son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La obra pública es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Objetivo

Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Estrategia

Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, etc., transparentando los procesos y supervisando la calidad de la obra con la concurrencia de la participación ciudadana.

Líneas de Acción

1. Priorizar la atención de las necesidades básicas y las más apremiantes de Obra Pública en las localidades del Municipio.
2. Gestionar mayores recursos presupuestales en la inversión de Obra Pública Municipal.
3. Con el consenso de todas las presidencias de comunidad, elaborar anteproyectos de inversión en Obra Pública.
4. Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
5. Cumplimiento estricto a la normatividad aplicable en la materia.
6. Integrar los comités comunitarios en todas las localidades.
7. Realizar los procesos de entrega recepción de obras a los beneficiarios.
8. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias Estatales y Federales para planear la ejecución de obras.

9. Obras Públicas a realizar:

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
No.	NOMBRE	LOCALIDAD
1	PAVIMENTO DE ADOQUIN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	COL. LA AURORA
2	PAVIMENTO DE ADOQUIN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE., EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	COL. LA AURORA
3	PAVIMENTO DE ADOQUIN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES FRANCISCO I MADERO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
4	PAVIMENTO DE ADOQUIN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE SUR, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
5	PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS, GUARNICIONES EN CALLE GRANADITAS, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	TLACOCHCALCO
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NORTE, ENTRE CALLE ITURBIDE Y CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, TEPEYANCO, TLAX.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
7	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE ADOCRETO, EN CALLE BENITO JUÁREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE CALVARIO, TEPEYANCO, TLAX.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
8	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JACARANDAS, ENTRE CALLE MISPEROS Y CIPRES, COLONIA LAS AGUILAS	LAS AGUILAS
9	SUMINISTRO, REPARACION Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TLAXCALA, TEPEYANCO; TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
10	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JAZMINES, ENTRE CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA GUERRERO, TEPEYANCO, TLAXCALA.	COL. GUERRERO
11	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE UNION, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
12	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SUR, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
13	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PAQUETE DE CALENTADORES. TEPEYANCO (VARIAS COMUNIDADES)	VARIAS COMUNIDADES

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE ZARAGOZA. ENTRE CALLE DEL BOSQUE E IGNACIO ZARAGOZA	COL. LA AURORA
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN SEGUNDA PRIVADA CINCO DE MAYO. ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. 5 DE MAYO, SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO, TLAXCALA.	SAN PEDRO XACALTZINCO
16	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SOLIDARIDAD, ENTRE CARRETERA TLAXCALA- PUEBLA Y CALLE SIN NOMBRE, COL. LAS AGUILAS, TEPEYANCO, TLAXCALA.	LAS AGUILAS
17	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
18	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
19	ADOQUINAMIENTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SAN COSME ATLAMAXAC; TEPEYANCO, TLAX.	SAN COSME ATLAMAXAC
20	ADOQUINAMIENTO EN CALLE MORELOS, SAN PEDRO XACALTZINCO; TEPEYANCO	SAN PEDRO XACALTZINCO
21	REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ; TEPEYANCO, TLAX.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
22	REHABILITACIÓN DE PARQUE TEPEYANQUITO EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO, CALLE BENITO JUÁREZ; TEPEYANCO, TLAX.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
23	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL , SAN FRANCISCO TEPEYANCO; TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
24	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTELIGENTE, SAN FRANCISCO TEPEYANCO; TLAXCALA.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
25	BOULEVARD UNIVERSIDAD POLITECNICA, TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE SUR - AV. UNIVERSIDAD, TEPEYANCO Y SAN PEDRO XALCALTZINCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
26	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN AV. UNIVERSIDAD; SAN PEDRO XACALTZINCO Y SAN FRANCISCO TEPEANCO.	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
27	PAVIMENTACION CON ADOCRETO, CALLE DE LAS FLORES, SAN PEDRO XALCALTZINCO	SAN PEDRO XACALTZINCO
28	PAVIMENTO DE ADOQUÍN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE PROGRESO, EN SAN COSME ATLAMAXAC, MUNICIPIO DE TEPEYANCO, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	SAN COSME ATLAMAXAC

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
29	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HIDALGO, ENTRE CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA Y CAMINO REAL, SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
30	REENCARPETAMIENTO DE CALLE BENITO JUAREZ, CALLE CUAUHEMOC Y CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA. SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
31	ENCARPETAMIENTO DE LA CALLE CUACUATLA ENTRE CARRETERA PUEBLA - TLAXCALA Y CALLE S/N, SANTA BARBARA	SANTA BARBARA, TEPEYANCO
32	ENCARPETAMIENTO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CARRETERA PUEBLA - TLAXCALA Y CALLE SIN NOMBRE, SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
33	REENCARPETAMIENTO EN AV. 5 DE MAYO, CALLE HIDALGO, CAMINO REAL Y CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CALLE UNIVERSIDAD Y CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA., VARIAS COMUNIDADES, MUNICIPIO DE TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
34	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE MIGUEL HIDALGO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CARRETERA FEDERAL, SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
35	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CUAUHEMOC Y CARRETERA FEDERAL SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
36	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, CALLE CALVARIO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SAN FRANCISCO TEPEYANCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
37	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE 2 DE ABRIL, ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SANTIAGO TLAOCHCALCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
38	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE REFORMA Y BENITO JUAREZ, COLONIA GUERRERO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
39	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SAN PEDRO XALCALTZINCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
40	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, AV. MORELOS, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. MORELOS, SAN PEDRO XALCALTZINCO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
41	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE BRIONES ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE PROGRESO, SAN COSME ATLAMAXAC	SAN FRANCISCO, ATLAMAXAC.
42	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CUADRO PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
43	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN CALLE HIDALGO	SAN FRANCISCO TEPEYANCO

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
44	REHABILITACIÓN, REPARACION Y SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO.	TEPEYANCO, TLAXCALA.
45	SUMINISTRO, REPARACION Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE 5 DE MAYO (EL CERRITO), TEPEYANCO; TLAXCALA.	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
46	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN TEPEYANCO.	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
47	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL EN TEPEYANCO	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
48	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL RAPIDO.	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
49	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN SECUNDARIA TÉCNICA N° 12, TEPEYANCO; TLAX.	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
50	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CECYTE PLANTEL 06, TEPEYANCO; TLAX.	SAN FRANCISCO TEPEYANCO
51	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL EN ATLAMAXAC.	SAN COSME ATLAMAXAC
52	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN AVENIDA 5 DE MAYO, SAN PEDRO XACALTZINCO, TEPEYANCO.	SAN PEDRO XACALTZINCO
53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN PUENTE DE SAN PEDRO XACALTZINCO, TEPEYANCO.	SAN PEDRO XACALTZINCO
54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE 2 DE ABRIL, TLACOCHCALCO.	TLACOCHCALCO
55	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD EN TLACOCHCALCO	TLACOCHCALCO
56	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN TELESECUNDARIA JOSE MARIANO SANCHEZ, TLACOCHCALCO.	TLACOCHCALCO
57	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN COL. LA AURORA	COL. LA AURORA
58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. LA AURORA.	COL. LA AURORA
59	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL EN COLONIA GUERRERO.	COL. GUERRERO
60	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TERRENO PARA PANTEON COMUNAL EN COLONIA GUERRERO	COL. GUERRERO

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE JAZMINES, COL. GUERRERO.	COL. GUERRERO
62	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE MIRA FLORES, COL. GUERRERO	COL. GUERRERO
63	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE MIRA FLORES, COL. GUERRERO.	COL. GUERRERO
64	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN COL. GUERRERO	COL. GUERRERO
65	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN MUÑOZ, COL. GUERRERO.	COL. GUERRERO
66	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE MAGISTERIO, LAS AGUILAS.	LAS AGUILAS
67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE FRESNOS, LAS AGUILAS.	LAS AGUILAS
68	REHABILITACIÓN, REPARACION Y SUMINISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO.	COL. VACACIONES
69	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CUNETAS EN CAMINO REAL, VACACIONES.	COL. VACACIONES
70	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE SOLIDARIDAD, ENTRE CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA Y CALLE S/N	ENTRE CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA Y CALLE FRANCISCO, ATLAMAXAC.
71	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE SOLIDARIDAD, ENTRE CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA Y CALLE S/N	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
72	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE LOS PINOS, ENTRE CALLE MISPEROS Y CALLE FRESNOS	LAS AGUILAS
73	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE LOS PINOS, ENTRE CALLE MISPEROS Y CALLE FRESNOS	LAS AGUILAS
74	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE JACARANDAS, ENTRE CALLE CIPRES Y CALLE LOS PINOS	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
75	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE OCOTITLA, ENTRE CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA Y CALLE EL SABINO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
76	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA, CALLE JAZMINES, ENTRE CALLE S/N Y CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA	COL. GUERRERO
77	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE PROGRESO, ENTRE CALLE CALVARIO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE SUR	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.

OBRAS PARA EL PERIODO 2017-2021		
78	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO,BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE ANTIGUO CAMINO A ZACUALPAN, ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA FEDERAL	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
79	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE ANTIGUO CAMINO A ZACUALPAN, ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA FEDERAL	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
80	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CARRETERA	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
81	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLE DEL PANTEON Y CARRETERA FEDERAL	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
82	AMPLIACION DE LUZ ELECTRICA, CALLE UNION, ENTRE AV. TLAXCALA Y RIO BRAVO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
83	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO,BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLE UNION, ENTRE AV. TLAXCALA Y RIO BRAVO	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
84	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO,BANQUETAS Y GUARNICIONES, AV, TLAXCALA, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE S/N	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
85	AMPLIACION DE LUZ ELECTRICA, AV, TLAXCALA, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE S/N	SAN FRANCISCO, TEPEYANCO.
86	AMPLIACION DE LUZ ELECTRICA, CALLE 1 DE MAYO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE RIO BRAVO	SAN COSME ATLAMAXAC
87	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE , CALLE 1 DE MAYO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE RIO BRAVO	SAN COSME ATLAMAXAC

Eje 3: Desarrollo Social Con Fortalecimiento Humano Incluyente

El reto en esta administración municipal es reducir las desigualdades sociales entre los sectores sociales, para ello se construirá una política social e integral a través de una coordinación interinstitucional, que permita impulsar conjuntamente una atención más focalizada y adecuada para la población vulnerable y un desarrollo integral de las familias del municipio.

Objetivo

Promover el desarrollo integral de los ciudadanos del municipio mediante una educación de calidad, servicios de salud eficientes, difusión cultural, fomento deportivo y con la consecución de una vivienda digna. Así como impulsar los derechos y las oportunidades de los grupos vulnerables.

3.1 Salud

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población. Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

Objetivo

Mejorar la infraestructura del servicio de salud existente en el municipio, gestionando personal médico capacitado, dotación de medicamentos y programas para la prevención de enfermedades.

Estrategia

Implementar programas para la prevención de la salud, alentando la participación ciudadana, en un marco de coordinación con las instituciones de salud estatal y federal.

Líneas de Acción

1. Gestionar ante SESA, para que proporcione personal médico y de enfermería, donde se brinde servicio de urgencia en los centros de salud del municipio, las 24 horas del día durante los 365 días del año.
2. Realizar la adquisición de una ambulancia.
3. Apoyar a las personas de escasos recursos con la ambulancia del municipio para el traslado de sus pacientes a hospitales cercanos o donde lo requieran.
4. Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
5. En coordinación con DIF Municipal realizar un censo nominal de personas con capacidades diferentes y realizar los trámites correspondientes para brindarles atención médica especializada, así como apoyo para su ingreso a un centro de rehabilitación.

3.2 Vivienda

En los últimos años la distribución de la población dentro del municipio se ha caracterizado por la intensificación del proceso de urbanización en la cabecera Municipal y expansión sobre las propias estructuras viales que comunican a las comunidades circunvecinas.

Objetivo

Impulsar la gestión del programa de vivienda digna en el Municipio a través de los diferentes programas federales y estatales para la mejora y el aumento en la calidad de viviendas.

Estrategia

Identificar y erradicar de las casas de manera significativa los pisos de tierra. Reforzar la planeación y la adquisición ordenada de reserva territorial para el desarrollo urbano.

Líneas de Acción

1. Asesorar a las personas que pretendan tener acceso a programas de vivienda para la correcta integración de sus solicitudes.
2. Dotar de calentadores solares para mejorar las condiciones de la vivienda.
3. Promover acuerdos y convenios con dependencias y organismo para promover la construcción y mejora de viviendas.
4. Coordinar con los organismos federales implicados la ampliación de los apoyos de vivienda para la población de escasos recursos.

3.3 Educación

La herramienta que puede otorgar la estabilidad, la certeza y el bienestar en el mediano y largo plazo de los individuos es la educación, el cual es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades humanas que constituye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su alcance y acceder a mejores oportunidades de empleo.

La situación actual que presenta el estado en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones. Este rubro es de gran importancia, por lo que se debe tomar mayor énfasis debido a que es una de las grandes problemáticas en estos tiempos debido al alto índice de deserción escolar en los niveles básicos y medio superior por lo que es muy importante tomar medidas para abatir el rezago educativo de nuestra población.

Objetivos

Promover de manera coordinada con los padres de familia un programa de mantenimiento y conservación de espacios educativos.

Estrategia

Apoyar el fortalecimiento de la calidad educativa en las escuelas y alumnos con recursos del sistema educativo básico municipal.

Líneas de Acción

1. Apoyar en la dotación de material didáctico e infraestructura básica a los planteles educativos que lo necesiten.
2. Entregar uniformes escolares a las instituciones educativas de forma gratuita.
3. Gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, mobiliario, equipo, y de las construcciones de escuelas públicas.
4. Realizar jornadas de lectura en las bibliotecas públicas.
5. Promover programas en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Educación para adultos para disminuir la tasa de analfabetismo.
6. Apoyar en la conservación y el mantenimiento de la infraestructura educativa existente.

3.4. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), parte de una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo pleno e incluyente de los sectores más desprotegidos, de esta manera la operación de los programas de asistencia social tendrán un total apego a sus reglas de operación así como una atención oportuna con calidez y calidad que se verá reflejado en mejores niveles de vida de los habitantes del Municipio.

Objetivo

Es el organismo responsable de las acciones de asistencia social, con perspectiva familiar y comunitaria que tiene como propósito atender la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de las personas, otorgando especial atención a niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Estrategia

Promover programas y acciones eficaces con el propósito de fomentar la calidad de vida y respeto a la dignidad del ser humano.

Líneas de Acción

1. Brindar orientación jurídica a la ciudadanía en materia civil, familiar y penal a efecto de asesorarlos en cuanto a la tramitación de alguna instancia legal y con ello prevenir y erradicar la violencia familiar.
2. Apoyar el ingreso familiar con talleres de manualidades y oficios.
3. Promover, en coordinación con el área de ecología, el establecimiento de huertos y hortalizas familiares para apoyar el ingreso familiar, acompañado de asesorías técnicas.
4. Impartir pláticas de nutrición, higiene y preparación de alimento, dirigido a los niños beneficiados y sus padres.
5. Capacitar y supervisar al personal que elabora los alimentos en los desayunadores escolares.
6. Apoyar a las personas vulnerables con una dotación de leche líquida y despensas para complementar la alimentación de los niños que presentan alto grado de desnutrición en base a un estudio socioeconómico y a los lineamientos del sistema DIF Municipal.
7. Canalizar adecuadamente a las personas vulnerables sujetas de atención que requieran apoyos, servicios médicos y aparatos funcionales.
8. Apoyar a los Centros de Salud del Municipio durante las semanas nacionales de vacunación y salud bucal.
9. Establecer mecanismos de prevención para evitar drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, tabaquismo y embarazos no deseados entre la población del Municipio.
10. Realizar campañas de prevención del cáncer cervicouterino y de mama, así como de transmisión sexual.
11. Realizar eventos sociales y culturales.

3.5 Instituto de la Juventud

Desarrollar programas, servicios y acciones para la población de 12 a 29 años que generen mayores oportunidades de educación, empleo y uso de tiempo libre para la juventud, que le permita desarrollarse de manera integral y elevar su calidad de vida.

Estrategia

Ofrecer una visión general de la organización y de los procesos del instituto para una mejor claridad y conocimiento.

Líneas de Acción

1. Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada una de las coordinaciones e instancias pertenecientes al instituto.
2. Orientar las mismas a la consecución de los objetos generales del propio organismo, evitando la duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos en detrimento de la calidad y productividad de los servicios otorgados.

3.6. Fomento y desarrollo Cultural

Objetivo

Identificar, rescatar, conservar, preservar y difundir nuestra historia pasada y reciente, nuestras expresiones culturales para lograr acciones que permitan la participación de la población a la convivencia social y de esta manera asegurar el legado de tradiciones y costumbres que nos dan identidad.

Estrategia

Propiciar que los vecinos y residentes se apropien de los espacios públicos de recreación cultural y artística para su conservación y disfrute. También, acercar las tradiciones gastronómicas y artesanales de las localidades, así como difundir actividades permanentes que ofrezcan opciones de participación comunitaria en eventos culturales.

Líneas de Acción

1. Realizar convenios de participación para eventos culturales con Instituciones educativas del Municipio.
2. Convenir con las Dependencias Estatales y Federales proyectos y acciones para rescatar y preservar el patrimonio histórico-cultural.
3. Rescatar y promover las costumbres y festividades de nuestras Comunidades.
4. Gestionar talleres de danza, teatro, música, artes plásticas, entre otros.
5. Impulsar programas que ayuden a conservar las tradiciones regionales del municipio.
6. Difundir convenios de coordinación intermunicipal que coadyuven a fortalecer la oferta cultural del municipio.

3.7 Deporte y recreación

Objetivo

Fomentar, crear, conservar, mejorar, proteger, difundir, investigar y aprovechar los recursos que en materia deportiva tenemos en el Municipio.

Estrategia

Difundir el deporte en todo el Municipio, teniendo en cuenta que el deporte no sólo contribuye a la integración social y familiar, sino que también hace difusión de una vida sana, de equilibrio físico y mental, además de formar ciudadanos responsables y disciplinados.

Líneas de Acción

1. Diseñar e implementar programas que promuevan el deporte, la recreación y la activación física en todas las edades, sean niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
2. Realizar difusión de convocatorias para eventos deportivos de futbol rápido.
3. Realizar eventos, concursos y torneos de las diferentes disciplinas deportivas.
4. Diseñar programas que involucren la participación ciudadana en el mantenimiento de instalaciones deportivas.
5. Implementar clases de karate, zumba y aerobics para los habitantes del municipio.

3.8 Mujer y Equidad de Género

El Instituto Municipal de las Mujeres es el organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

Objetivo

Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad, asimismo promover la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio

Estrategia

Fortalecer los vínculos y el diálogo con la sociedad civil a fin de contribuir a una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones, construyendo bases para incorporar la perspectiva de género en el proyecto municipal.

Líneas de Acción

1. Firma de convenios de colaboración con instancias de la mujer Estatales y Federales.
2. Instalar mesas de trabajo por cada uno de los siguientes temas: perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y desarrollo humano.
3. Difundir al interior de la estructura orgánica municipal, la perspectiva de género en la orientación de las acciones de gobierno.
4. Canalizar con perspectiva de género, apoyos municipales a proyectos productivos manejados por mujeres.
5. Estimular la participación de las mujeres en los comités, las comunidades y en las localidades rurales del municipio.

Eje 4: Medio Ambiente

El medio ambiente, desde la perspectiva de un equilibrio integral entre el crecimiento económico, la equidad social y la conservación de los recursos naturales, constituye uno de los mayores retos para la presente administración municipal que ha sido receptora de diversas expresiones sociales que dan cuenta de la gran preocupación ciudadana por la pérdida del patrimonio territorial, de paisajes del entorno natural, de los espacios tradicionales de recreación, de la proliferación de elementos contaminantes, del deterioro del medio ambiente, de la sobreexplotación de los recursos naturales, el agua, la flora, los bosques entre otros.

Vivimos en un mundo de globalización en donde los problemas de algunos se convierten en problema de todos, el cambio climático ha originado la producción de fenómenos naturales inesperados y que han tenido repercusiones en la vida de muchos pobladores en el mundo. Es por ello, que el municipio encamina su esfuerzo en el desarrollo del mismo con el pleno respeto al medio ambiente, creando una sustentabilidad en las acciones que realiza.

4.1 Políticas para el Desarrollo de Energías Alternativas

Fomentaremos el uso eficiente de la energía eléctrica para evitar derroches.

Apoyaremos el proyecto de cambiar las lámparas comunes, por lámparas ahorradoras de energía en el alumbrado público del municipio.

4.2 Uso Sustentable del Agua

En las últimas décadas, los costos de extracción, abastecimiento y tratamiento de agua han sufrido un dramático incremento. Es necesario buscar un equilibrio justo entre la extracción y el consumo de agua y lograr un manejo más cuidadoso de las fuentes existentes.

4.2.1 Agua Potable y Alcantarillado

La mayoría de los pozos que abastecen al sistema se encuentran sobre-explotados, ya que las pérdidas causadas por fugas en el sistema de agua potable representan un problema difícil de cuantificar, debido a la falta de medición adecuada.

OBJETIVOS

1. Rehabilitar la red de agua potable y alcantarillado del municipio.
2. Revestir los canales de desfogue de agua pluvial para conducirlos a los cuerpos naturales de agua.
3. Diseño y elaboración de material informativo sobre el cuidado y buen uso del agua.

Estrategia

La problemática de la red de distribución del agua incluye: desperdicio ciudadano en el uso del agua potable, falta de conservación de la red, insolvencia financiera para sanear toda la red, medición inadecuada y de insuficiente cobertura y pérdidas no calculadas en el abastecimiento.

Líneas de Acción

1. Implementar programas permanentes de detección y reparación de fugas.
2. Construcción y reposición de cajas de válvulas y colocación de válvulas de regulación de presión.
3. Eficientar el consumo de energía en los pozos y cárcamos de bombeo para disminuir los costos de operación por este concepto.
4. Obtener una mayor recaudación por concepto de agua y lograr una mayor eficiencia técnica y operativa.
5. Diseñar un Programa de Cultura del pago oportuno del agua, definiendo criterios muy claros para el subsidio a personas en condiciones de alta vulnerabilidad social.
6. Elaborar un padrón de usuarios actualizado para un mejor control.
7. Establecer mecanismos de cobro eficiente con tarifas justas y pago oportuno, a través del cual el sistema alcance su autonomía financiera y consolide su imagen.

4.3 Residuos Sólidos

4.3.1 Limpieza pública

El área de Limpieza Pública o Barrido Manual es otra área de suma importancia para esta administración, ya que es la encargada de aplicar otra fase de la limpieza general, incluye el deshierbe, pintado de guarniciones que se realiza con el mismo personal. También es la encargada de realizar la limpieza y remozamiento general

de los panteones municipales, así como la limpieza en los recorridos de desfiles cívicos, deportivos, carnaval y fiestas del pueblo.

Objetivos

1. Diagnóstico operativo de limpieza en el municipio.
2. Actualización de manuales de operación.

Estrategia

Continuar con el mantenimiento preventivo del parque del municipio, ampliar la cobertura a las calles principales del municipio.

LINEAS DE ACCION

1. Eficientar la cuadrilla de limpieza pública para el barrido de parques, calles, etc.
2. Fomentar entre los vecinos el barrido de su banqueta.
3. Adquirir carritos manuales para el retiro de basura, así como también el equipo de seguridad necesario para que el personal realice sus actividades en óptimas condiciones.
4. Realizar campañas de limpieza en las comunidades del Municipio.
5. Fomentar el programa “Barre tu calle” para que se involucre la sociedad civil en el mantenimiento y limpieza de la vialidad y espacios públicos.
6. Realizar las requisiciones de materiales e insumos para las operaciones de Servicios Públicos.

4.3.2. Recolección de basura

Una de las acciones fundamentales de los Servicios Públicos, es la Recolección de Basura, ya que es ahí donde la ciudadanía demanda con mayor frecuencia el servicio, por lo que con el nuevo equipamiento de camiones recolectores de basura servirá para dar una mejor cobertura en la recolección de los residuos en todas las comunidades del municipio.

Objetivo

Mantener al Municipio limpio prestando los servicios de calidad en el manejo de los residuos.

Estrategia

Implementar un programa de separación de basura y residuos, adquirir unidades compactadoras de basura para el uso exclusivo de residuos, lo cual sería para empezar a disminuir poco a poco la basura ingresada al relleno sanitario, además de buscar los beneficios económicos que se pueden obtener con estos residuos.

Líneas de Acción

1. Adquirir una unidad recolectora para tener un mejor servicio de recolección.
2. Optimizar el servicio de recolección de la basura doméstica de las casas habitación de las comunidades de todo el Municipio
3. Colocar los botes de basura en lugares estratégicos.
4. Dar servicio de mantenimiento a las unidades recolectoras de basura.
5. Colocar contenedores de basura en cada una de las localidades del municipio y en las colonias de esta comunidad.
6. Fortalecer acciones de coordinación entre las dependencias municipales para instrumentar acciones en las comunidades y colonias.

4.4 Ecología

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales, la erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y mal manejo de los residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental y el subdesarrollo que impiden sustentar una ruta alternativa de desarrollo local.

Objetivos

Concientizar a la población de la importancia del cuidado y la protección de la ecología y el medio ambiente.

Estrategia

En coordinación con la participación ciudadana y organización municipal establecer vínculos para el saneamiento y mejoramiento del medio ambiente.

Líneas de Acción

1. Preservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio, con la participación de la ciudadanía
2. Promover entre la población la separación de desechos sólidos con la finalidad de reutilizarlos.
3. Iniciar acciones dirigidas a la educación ambiental de la población.
4. Impulsar la limpieza y saneamiento de barrancas y cuerpos de agua.

5. Gestionar programas y proyectos de carácter eco turístico en beneficio de la población.
6. Vigilar y sancionar la tala de árboles con la finalidad de mantener los pulmones del municipio.

Eje 5: Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

El desarrollo urbano y obra pública harán un Municipio funcional, con una planeación estratégica materializada. La eficiencia en la prestación de servicios es el reflejo de la capacidad de gobierno y el indicador de su desempeño; el bien común se debe materializar en obras públicas que eleven el bienestar de la población y le permitan desarrollarse integralmente y mejorar su calidad de vida.

5.1 Crecimiento Urbano Ordenado

Objetivos

Promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable de los centros de cada población del municipio.

Estrategia

Frente al crecimiento urbano desordenado, es impostergable diseñar planes integrales para el uso de suelo destinado a los asentamientos humanos, a la actividad productiva y comercial, en general a la dinámica socio-demográfica y económica de la ciudad y de las principales localidades del municipio; así como construir una nueva cultura de aplicación y cumplimiento de la ley.

Líneas de Acción

1. Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.
2. Identificar las zonas prioritarias a fin de establecer acciones que permitan estructurar de forma integral el territorio, la población y las actividades económicas.
3. Fomentar la participación de la población en los procesos de planeación del municipio.
4. Establecer áreas aptas para el desarrollo urbano que permitan un crecimiento ordenado de la población y de las actividades económicas.
5. Iniciar el programa de adquisición de reserva territorial municipal para la reubicación de familias en condiciones de alta vulnerabilidad ante peligros naturales.

5.2. Vialidades, equipamiento e imagen urbana

Objetivo

Mejorar y mantener un mejor ordenamiento urbano de vialidad en el Municipio, como las que nos comunican con el resto de la zona y la región en convenio con los Municipios conurbados y las instancias correspondientes.

Estrategia

Avanzar en el mejoramiento de la imagen urbana, así como ordenar las principales vialidades al ofrecer los mejores espacios para uso y disfrute de los habitantes de la ciudad y de las localidades municipales.

Líneas de Acción

1. Realizar la planeación sobre las nuevas vialidades a construir en el Municipio.
2. Iniciar campaña de mantenimiento a vialidades de asfalto y adoquín.
3. Diseñar paraderos estratégicos en todas las comunidades para los autobuses y combis que transitan por el Municipio.
4. Mejorar la señalética de las vialidades municipales.
5. Aplicar programas de inversión pública para rehabilitación del alumbrado Público, parques, jardines, canchas deportivas y centros de desarrollo comunitario en colonias del Municipio.
6. Diseñar programas de equipamiento urbano con rampas para discapacitados, alumbrado público, nomenclatura en calles, rehabilitación de parques y jardines, canchas deportivas, así como centros de desarrollo comunitario en las principales localidades municipales.
7. Equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana de las comunidades y localidades municipales.

5.3 Servicios Públicos

En el Municipio, la demanda de servicios públicos se ha incrementado por el crecimiento poblacional y la actividad económica. También la infraestructura, el equipo, el personal operativo y el recurso financiero resultan insuficientes en muchos casos para ofrecer servicios modernos, eficientes y de amplia cobertura.

5.3.1 Alumbrado Público

Objetivo

Garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público, mediante la ampliación y el mantenimiento para que sea un servicio eficiente que brinde cobertura adecuada y contribuya a la prevención del delito.

Estrategia

Eficientar la iluminación de las vías públicas, parques, jardines y espacios públicos con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Líneas de Acción

1. Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o hayan agotado su etapa útil.
2. Sensibilizar a la ciudadanía para cuidar y conservar en buen estado el alumbrado público.
3. Verificar de forma constante el estado de las luminarias para mantenerlas funcionando constantemente.
4. Realizar convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la renovación de transformadores inadecuados o en mal estado.
5. Normar el uso de la energía a los comercios que se establezcan en eventos o ferias populares.

5.3.2 Parques

Objetivos

Incrementar el número de áreas verdes en el Municipio para embellecer la imagen urbana mediante el rescate de los espacios públicos, así como, crear zonas que permitan el esparcimiento y la recreación de las familias.

Estrategia

Involucrar a las instituciones culturales, educativas, deportivas, así como clubes de servicio para mantener una actividad recreativa permanente en esos sitios, fomentando la apropiación comunitaria de esos espacios, de tal manera que se conviertan en los mejores vigilantes y corresponsables de su cuidado y preservación.

Líneas de Acción

1. Proporcionar mantenimiento permanente a los parques y jardines con los que cuenta el Municipio para embellecer el paisaje urbano.
2. Crear áreas verdes en las principales zonas prioritarias del Municipio con el propósito de contribuir a su embellecimiento.
3. Dar los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación y embellecimiento de los parques y jardines.

5.3.3 Panteones

El Municipio en diversas ocasiones ha tenido que ofrecer apoyo de manera directa a las personas que no cuentan con recursos para cubrir los servicios cuando se presenta un imprevisto de esta naturaleza, debido a que no cuenta con un servicio funerario deben pagar de contado y para muchos, esto es imposible.

Objetivo

Innovar los cementerios en cada una de las comunidades y tener un orden, donde deberá realizarse un proyecto con su capilla y área tanto para los sanitarios como para la basura.

Estrategia

Adquirir una carroza fúnebre para ofrecer una mejor calidad de servicio a la ciudadanía que así lo solicite.

Líneas de Acción

1. Limpieza de tanques en los cementerios.
2. Realizar faenas para recoger la basura del cementerio.
3. Ampliación del panteón, ya que los espacios para la realización de fosas en la actualidad es sumamente reducida.
4. Aumentar el número de pilas de almacenamiento de agua: esto dará la oportunidad de prestar un mejor servicio a la ciudadanía que demanda este servicio.
5. Generar un área determinada dentro del panteón para la colocación y extracción de la basura.

5.3.4 Patrimonio histórico

El patrimonio cultural histórico es el soporte que muestra la esencia de los pueblos; su permanencia en el tiempo, aquello que va trascendiendo de la propia cultura, sus tradiciones y costumbres.

OBJETIVO

Conservar la herencia del patrimonio histórico del Municipio.

ESTRATEGIA

El patrimonio histórico deberá estar regulado por el Instituto de Antropología e Historia.

LINEAS DE ACCION

- 1.- Diseñar programa de promoción que resalten la historia, las tradiciones y costumbre y la gastronomía.

2.- Conservación del Exconvento

6. Seguimiento, Control de la Gestión y Evaluación Del Plan Municipal de Desarrollo

El Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que el Plan se evaluará y dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo con los resultados de cada informe anual de gobierno.

El artículo 248 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece que son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo, en el nivel municipal, los Presidentes Municipales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El artículo 259, del mismo Código señala que las facultades del Comité de Planeación, estatal y municipal serán, entre otras, coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo. A su vez, el artículo 262 establece que las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutarán las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y los Municipios.

Finalmente, el artículo 263 señala que los programas se identificarán como sectoriales, regionales, institucionales y especiales, los cuales deberán corresponder a las políticas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el plan de desarrollo respectivo, identificando metas y unidades responsables de ejecución.

Con base en estos elementos normativos el presente Plan Municipal de Desarrollo será autorizado y revisado por el Cabildo del Ayuntamiento. Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo será respaldado financieramente con los ingresos propios, las participaciones estatales y las transferencias federales. Adicionalmente al presupuesto ordinario, el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los funcionarios municipales celebrarán convenios, gestionarán y presentarán proyectos para obtener recursos extraordinarios del gobierno estatal y federal, así como de organismos privados para fundear los programas de desarrollo establecidos en el Plan Municipal.

6.1 CONTROL DE GESTIÓN

El propósito del control de gestión municipal para resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, además de su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El control de gestión para resultados proporciona información acerca de la calidad con que administra el Ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación. Es indispensable en el Municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo.

6.2 EVALUACIÓN

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los Municipios como sujetos obligados deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a Estados y Municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a lo siguiente:

1. Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
2. Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
3. Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
4. Optimizar la utilización de los recursos públicos.
5. Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan. Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el comité de planeación para el desarrollo municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal debe realizarse con honestidad y vincularse adecuadamente, con la finalidad de medir las acciones de gobierno que se realizan en favor de la población, además de medir el cumplimiento de los Programas, Objetivos y Líneas de Acción de los Ejes Rectores de Gobierno Municipal planteados por la presente administración. La coordinación y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el presente documento serán analizadas en las sesiones de cabildo con el propósito de vigilar su correcta aplicación, o en su caso reorientar y corregir su contenido.

Finalmente, todo lo anterior, coadyuvara en el uso eficiente de los recursos orientando a la Administración hacia una gestión de resultados.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *